



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN  
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689  
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA  
C.P: 5158- info@parquesiquiman.gob.ar  
Tel: (03541) 440212-440222



**RESOLUCION DE COMISION N°: 06 /2024.-**

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Señor HECTOR ALBERTO MACIAS, D.N.I. N°: 22.224.246, por la que solicita se ACTUALICE LA TARIFA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ( REMIS ), en virtud de los incesantes aumentos del combustible y la imposibilidad de mantener el servicio con la tarifa vigente a la fecha.- En Expediente de Mesa de Entrada nro.137/24.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que el costo del combustible, no es el único componente de la tarifa que ha sufrido aumentos, sino que ha sido junto al incremento del costo de repuestos, servicios y otros insumos, los que han complicado la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros dentro de la localidad de VILLA PARQUE SIQUIMAN, sin la consiguiente suba en las tarifas y de acuerdo a lo estipulado por la Resolución vigente.

POR TODO ELLO: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

LA COMISION COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

**RESUELVE**

**ART. 1°: AUTORIZAR**, el incremento de la tarifas del SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS (REMIS), dentro del Ejido Comunal de VILLA PARQUE SIQUIMAN.-

**ART. 2°: ESTABLECER** el monto de las tarifas ajustando los valores a cobrar, complementándose a la localidad vecina de Santa Cruz del Lago, y comprometiéndose cada uno de los que prestan el servicio de entregar a esta Comuna , una lista de precios con fecha desde cuando tienen vigencia las mismas.-

DRA. NORA B. GIORDANO  
TESORERA  
Comuna de Villa Parque Siquiman

COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN  
DEPARTAMENTO  
PUNILLA  
MAXIMILIANO C. TULIAN  
SECRETARIO  
Comuna de Villa Parque Siquiman

MARIO ENRIQUE SARIAGO  
PRESIDENTE COMUNAL  
VILLA PARQUE SIQUIMAN

**ART. 3º: NOTIFICAR**, al Área de Inspección General y Comercio de la tarifa aprobada, de esa forma, podemos llevar un control y dar la posibilidad a los usuarios de tonar conocimiento de las mismas.-

**ART. 4º: COMUNÍQUESE**, Publíquese, dése al Registro Comunal y Cumplido Archívese.-

Villa Parque Siquiman, 07 de Marzo de 2024.-

DRA. NORA R. GIORDANO  
TESORERA  
Comuna de Villa Parque Siquiman



MARIO ENRIQUE SARIAGO  
PRESIDENTE COMUNAL  
VILLA PARQUE SIQUIMAN

MAXIMILIANO C. TULLIAN  
SECRETARIO  
Comuna de Villa Parque Siquiman



Comuna de Villa Parque Siquiman  
Documento Digitalizado  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL